Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 09 OCT 2026

EX.CGR.N° 3009 **/ VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°2.267 de 7 de agosto de 2026, se llamó a **CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES,** para proveer los cargos que en él se indican en la Planta Directiva, Jefatura, Profesional, Técnica, Administrativa y Auxiliar de la Municipalidad de Providencia.-

2.- Acta de entrega de Antecedentes de Postulantes a Concurso Público de 20 de agosto de 2026.-
3.- Acta I de 7 de septiembre de 2026 del Comité de Selección.-
4.- Acta II de 14 de septiembre de 2026 del Comité de Selección.-
5.- Acta III de 29 de septiembre de 2026 del Comité de Selección.-
6.- Memorándum N°17.906 de 1 de octubre de 2026 del Alcalde, que resuelve el Concurso.-
7.- La Solicitud de Decreto N°434 de 1 de octubre de 2026 de la Dirección de Personas.-

DECRETO:

1.- Selecciónase a la postulante al Concurso Público de Antecedentes llamado mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°2.267 de 7 de agosto de 2026, para el cargo que se señala a la persona que se indica, en la **PLANTA MUNICIPAL:**

GLOSA	PLANTA	GRADO	CARGO	POSTULANTE SELECCIONADA	RUT
2-55	DIRECTIVA	6°	DIRECTIVO	MARYCARMEN CAMPOS AGUILAR	[redacted]

2.- La persona ante señalada deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo y acompañar, en original o en copia autentificada ante Notario Público, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N°18.883, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente decreto.-

3.- Notifíquese personalmente o por carta certificada a través de la Dirección de Personas a la persona que se indica:

- MARYCARMEN CAMPOS AGUILAR

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

DRL/MRMQ/IMYJ/vpga.-
Distribución:
Interesada
Dirección de Personas
Contraloría General de la República
Archivo
Decreto en Trámite N° 3274.-